



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Piura,

11 0 ENE 2024

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 0004-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC – DR

VISTO:

Memorando Múltiple N°03-2023/GRP-480000-CCDSC, de fecha 19 de septiembre del 2023, Memorando Múltiple N°01-2023/GRP-480000-CCDSC, de fecha 22 de agosto del 2023, Informe Técnico N° 003-2023-G.R.P.-440010-440013-440013.01.-CDS de fecha 25 de octubre del 2023, sobre el Cierre del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de la UE 200 Transportes Piura, Oficio N° 2055-2023/GRP-440010-PDS, de fecha 27 de octubre del 2023, sobre información requerida respecto al Setimo Entregable de la UE:200 Transportes Piura: Pliego:457 Gobierno Regional Piura, en treinta (30) folios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”, requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, conforme a la Resolución Ejecutiva Regional N° 481-2021/Gobierno Regional Piura – GR, de fecha 23 de Julio del 2021, designa a la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento del Gobierno Regional Piura, y a las Comisiones Funcionales para la Depuración y Sinceramiento Contable por cada Unidad Ejecutora del Pliego 457 Gobierno Regional Piura. (...);

Que, conforme a la Resolución Ejecutiva Regional N° 071-2022-Gobierno Regional Piura – GR, de fecha 31 de Enero del 2022, aprueba el Plan de Depuración y Sinceramiento del Pliego Gobierno Regional Piura, propuesto por la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable. (...);

Que, el Informe Técnico N° 002-2022-G.R.P.-440010-440013-440013.01.-CDS, de fecha 16 de Setiembre del 2022, emitido por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, propone la Programación Inicial – PDS de la UE 200 Transportes Piura Unidad Ejecutora 0895 Pliego 457 Gobierno Regional Piura, la cual cuenta con la conformidad de la mencionada Comisión y mediante el cual, se tiene prevista la ejecución de las metas institucionales orientadas al cumplimiento del citado proceso;

Que, con Oficio N° 068-2022/GRP-440010-CDS (24.01.2022), se remite el Anexo N° 2 Formato de Programación Inicial – PDS- UE 200 Transportes Piura, mismo que fue aprobado con Acta de Acuerdos con los Sistemas Administrativa de fecha 20 de Enero del 2022;

Que, asimismo considerando la aprobación del Plan de Depuración y Sinceramiento del Pliego Gobierno Regional propuesto por la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable en cumplimiento de la Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, se han establecido los cronogramas con los Sistemas Administrativos a fin de dar cumplimiento del trabajo encargado de la Dirección General de Contabilidad Pública;





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Piura,

10 ENE 2024

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 0004 - 2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC – DR

Que, con Oficio N° 007-2023/GRP-440013-CDS, de fecha 14 de febrero 2023, se remite el Acta de Acuerdos de la Depuración y Sinceramiento Contable del Entregable Periodo Cuatro – 2022 de la UE 200 Transportes Piura;

Que, Con Memorándum Múltiple N° 0156-2023/GRP-400000 de fecha 21 de Abril del 2023, se solicita el cumplimiento del 5to Entregable del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del periodo de Ejecución 01.01.2023 al 31.03.2023, Presentación de resultados de avance del periodo 5, en concordancia al Numeral 3.5, del Instructivo PDS-RD014-2021EF5101;

Que, con Oficio N° 025-2023/GRP-440013-CDS (26.04.2023), se remite el Acta de Acuerdos de la Depuración y Sinceramiento Contable del Entregable Periodo Quinto – 2023 de la UE 200 Transportes Piura;

Que, con Memorando Múltiple N°01-2023/GRP-480000-CCDSC, de fecha 22 de agosto del 2023, la presidenta de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable, solicita la presentación de Resultados de Avance al I Trimestre-2022;

Que, con Memorando Múltiple N°03-2023/GRP-480000-CCDSC, de fecha 19 de septiembre del 2023, el jefe de la Oficina Regional de Administración convoca al acompañamiento técnico para el cierre de brechas en el marco del Proceso de la Depuración y Sinceramiento contable;

Que, el Informe Técnico N° 003-2022-G.R.P.-440010-440013-440013.01.-CDS, de fecha 25 de Octubre del 2023, emitido por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, propone DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Regional N° 0417-2023/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR de fecha 19 Julio del 2023, que aprueba culminación del proceso de depuración y sinceramiento contable (Cierre), asimismo se recomendó a los miembros de la Comisión de Depuración y Sinceramiento concluir con la verificación de la deuda Presunta y Real de la AFP INTEGRAL registrada en los Estados Financieros al III Trimestre-2023, por el monto de S/ 468,203.85 (cuatrocientos sesenta y ocho mil doscientos tres con 85/100 soles);

Que, con Oficio N° 2055-2023/GRP-440000-440010-PDS, de fecha 27 de octubre del 2023, se remite información requerida respecto al Entregable Periodo Setimo – 2023 de la UE 200 Transportes Piura;

Estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, y; resulta necesario emitir la Resolución Directoral Regional correspondiente;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Despacho mediante Ordenanza Regional N°348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 y a las facultades otorgadas a la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2024-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 05 de Enero del 2024.





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Piura,

10 ENE 2024

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 0004-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC – DR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Regional N° 0417-2023/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR, de fecha 19 Julio del 2023, que aprueba la culminación del proceso de depuración y sinceramiento contable (Cierre).

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, a todos los responsables de los Sistemas Administrativos sobre el cumplimiento de los cronogramas establecidos en la Programación Inicial – PDS de esta Unidad 200 Transportes Piura del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos del trabajo de la Dirección General de Contabilidad Pública.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa Regional en el portal Web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtcp.gob.pe.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución de la culminación del proceso de Depuración y Sinceramiento Contable (Cierre), de los Sistemas Administrativos de esta Unidad Ejecutora 200 Transportes Piura N° 0895, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal, Dirección de Caminos, Equipo de Trabajo de Tesorería, Equipo de Trabajo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Equipo de Trabajo de Contabilidad, en atención a las condiciones y plazos establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE,



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura

Ing. Jaime Ysaac Saavedra Díez
REG. CIP. N° 34049
DIRECTOR REGIONAL